San Miguel Agreda de Mocoa, Putumayo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un contrato de consultoría, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio y documentos previos, conforme a los **numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de Licitación Pública la cual fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.1.1 en donde se estipularon las reglas aplicables a dicha modalidad de selección.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Entidad requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada, fija, con arma y sin arma, con el objeto de brindar la seguridad y protección de sus instalaciones, bienes y valores de propiedad de CORPOAMAZONIA, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de sus instalaciones, ubicadas en su jurisdicción en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Las instalaciones de la Sede central de CORPOAMAZONIA, Direcciones Territoriales y sus Unidades Operativas, reciben el ingreso de personas bastante considerable, lo cual genera un nivel de riesgo alto con flujo vehicular y peatonal elevado, circunstancias éstas que favorecen la acción de los delincuentes, por lo cual se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar una adecuada protección de las instalaciones y los bienes de propiedad de la Entidad.

Según lo ha manifestado la Sección Tercera del Consejo de Estado – 27 de agosto de 1997. Rad. 951. Consejero Ponente Dr. Javier Henao Hidrón:

> "...que fuera del ejercicio de funciones públicas y por tanto no corresponden al objeto principal de la Entidad, es decir, dentro del ámbito de las actividades complementarias de apoyo a la función administrativa es procedente la contratación con particulares; para tales eventos, el contrato pertinente, el de suministro, definido de este modo por el Código de Comercio: "Art. 968. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contra prestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas continuas de cosas o servicios.
>
> Mediante el contrato de suministro es viable entonces que la administración pública cumpla actividades de apoyo complementación de la función administrativa, tal como ocurre en los casos especificos de la atención de los servicios de aseo, mantenimiento, cafetería y vigilancia, siempre que se obre con sujeción a los principios orientadores de la función administrativa; igualdad,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y dentro del marco estatutario previsto en la Ley 80 de 1993"

Igualmente, verificadas las normas en lo pertinente al manejo de bienes el articulo 34 de la Ley 734 de 2002 establece: "Deberes: Son deberes de todo servidor público://21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. //22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración..."

El numeral 3 del artículo 48 de la ley 734 de 2002, señala como falta gravísima el "*Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones*", es por esto que el servicio público involucra el máximo cuidado y diligencia que se debe observar en el manejo y uso que se tenga sobre bienes del estado.

Debido a lo anterior, es deber de CORPOAMAZONIA adoptar estrategias de seguridad y protección de los bienes muebles e inmuebles, del personal que labora en la entidad y de los usuarios externos; teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal con cargos de vigilantes ni otros con funciones similares para atender esas necesidades. Adicionalmente no posee los elementos de dotación requeridos para la óptima prestación del servicio tales como revólveres, detectores de metales y todos aquellos que aseguren la adecuada prestación del servicio.

Para cumplir con lo pretendido es indispensable contar con personal entrenado, calificado y acreditado en labores propias de vigilancia, que cuente con la experiencia en dicha clase de actividades, así como que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados de equipos y licencias de uso y funcionamiento que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado, perfiles que no se encuentran entre el personal que labora en la entidad para lo cual deberá contratarlos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES, SEDES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CORPOAMAZONIA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO".

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.2.1. Plazo del contrato: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en **CUATRO (04) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS**

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 62 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 03 95. Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Esmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

CALENDARIO. El plazo se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.2.2. Obligaciones del Contratista:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
2. Todas las personas que van a prestar el servicio deben estar dotadas de pito, lámparas manuales con reflector 100W con sus repuestos, excepto el personal destinado para atender las funciones de supervisor. Todo el personal, sin excepción alguna, debe contar con el respectivo equipo de comunicaciones. Cada puesto de vigilancia, y el respectivo supervisor, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido; en todo caso, cualquiera que sea el sistema debe contar con la licencia de la autoridad competente.
3. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
4. Prestar los servicios en los sitios indicados en el contrato quedando CORPOAMAZONIA, facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia y el número de vigilantes, de acuerdo a sus necesidades.
5. Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de tal forma que el personal que preste el servicio de las 06:00 a las 18:00 horas, sea diferente del que presta el servicio desde las 18:00 a las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de CORPOAMAZONIA.
6. Dotar al personal de vigilancia de los uniformes completos y distintivos de que trata el **artículo 103 del Decreto 356 de 1994** y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004.
7. El personal que preste el servicio de vigilancia en la Unidad Operativa Valle del Guamuéz, Unidad Operativa Puerto Leguizamo, Barco Anaconda, Centro Experimental Amazónico–CEA, parque SURUMA y Sede Dirección Territorial Caquetá, deberá estar armado con revólver calibre 32 o 38 (excepto el personal de supervisión, en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos y licencias vigentes durante toda la ejecución del contrato, expedidos por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen. Para todo el personal se deberá disponer de un equipo de lluvia (bota de caucho media caña, poncho y linterna).
8. Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la resolución 00510 de 2004.

9. Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
10. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.
11. Allegar la renovación de la licencia de funcionamiento
12. Dotar de un botiquín de primeros auxilios en cada uno de los puestos de vigilancia
13. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio mediante visitas que se efectuarán en tres (3) modalidades:

- Con visita en horarios fijos.
- Con visita en horarios sorpresivos.
- Visita bimensual del personal directivo de la empresa contratista a las instalaciones de CORPOAMAZONIA y a cada una de las unidades donde opera su servicio, donde realizara un seguimiento integral a la prestación del servicio, presentación personal de los vigilantes, revisión de las instalaciones mediante recorrido y rastreo de los elementos y arma (municiones que maneja el vigilante) y además de probar los sistemas de comunicación. Toda supervisión deberá tener una duración mínima de 20 minutos.

14. El oferente adjudicado deberá presentar un estudio de seguridad previo a la implementación del servicio, el cual contenga las recomendaciones y requerimientos básicos para tener un servicio de calidad.
15. Suministrar al personal que presta el servicio a CORPOAMAZONIA, los elementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a los protocolos establecidos por la entidad.

2.2.3. Lugar de prestación del servicio: Los servicios serán prestados en Sede Central Fase I, Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo), Unidad Operativa Valle del Guamuéz, con sede en la Hormiga (Putumayo)., Unidad Operativa Puerto Leguízamo, con sede en Puerto Leguízamo (Putumayo)., Barco anaconda ubicado en la zona de Hong Kong sobre el rio Putumayo, en el Municipio de Puerto Asís Putumayo; Centro Experimental Amazónico, CEA y PARQUE SURUMA, ubicados en la Vereda San José del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo), Unidad Operativa Andino Amazónica con sede en el Municipio de Sibundoy (Putumayo) Barrio Fátima, Sede Dirección Territorial Amazonas y CAV, ubicados en la carrera 11 No. 12-46 Leticia (Amazonas) y Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicada en el Km 3 vía aeropuerto Florencia (Caquetá).

2.2.4. Forma de pago:

La CORPORACION cancelará al contratista el valor del contrato así.

1) La Entidad pagará el valor del contrato que llegare a suscribirse en moneda legal colombiana, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en mensualidades vencidas, dentro de los quince (15) días siguientes a

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95. Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

la presentación de la factura comercial y la expedición de la certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción y copias de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARP y Aportes Parafiscales. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

2) PAGO FINAL: El último pago equivalente a la mensualidad correspondiente, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, paz y salvo expedido por el supervisor, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondiente, informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Las solicitudes de pago deberán estar acompañadas de las facturas, soportes correspondientes, certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Para el aporte correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el Concepto No. 80112-EE41946 de fecha 21 de mayo de 2013 expedido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

2.2.5 Amparo presupuestal: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

recursos de: **Inversión:** ___ **Funcionamiento:** _X__: Concepto: Servicios de investigación y seguridad

Identificación presupuestal	RUBRO	RECURSO	VALOR
	2.1.2.02.02.008.005.02	2011	$ 55.075.254
	2.1.2.02.02.008.005.02	2012	$182.924.746
	2.1.2.02.02.008.005.02	2511	$422.000.000

No. de CDP	195	F/Expedición	17/02/2025	Vigencia	18/05/2025

No obstante lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

2.2.6 Supervisión del contrato: Subdirector General Área Administrativa y Financiera

2.3 TIPO DE CONTRATO: Según lo ha manifestado la Sección Tercera del Consejo de Estado – 27 de agosto de 1997. Rad. 951. Consejero Ponente Dr. Javier Henao Hidrón:

> *"...que fuera del ejercicio de funciones públicas y por tanto no corresponden al objeto principal de la Entidad, es decir, dentro del ámbito de las actividades complementarias de apoyo a la función administrativa es procedente la contratación con particulares; para tales eventos, el contrato pertinente, el de suministro, definido de este modo por el Código de Comercio: "Art. 968. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contra prestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas continuas de cosas o servicios.*
>
> *Mediante el contrato de suministro es viable entonces que la administración pública cumpla actividades de apoyo complementación de la función administrativa, tal como ocurre en los casos específicos de la atención de los servicios de aseo, mantenimiento, cafetería y vigilancia, siempre que se obre con sujeción a los principios orientadores de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y dentro del marco estatutario previsto en la Ley 80 de 1993"*

Por lo anterior, la Entidad lo que requiere contratar es el servicio de vigilancia física con medio humano, siendo estas actividades no propias de las funciones públicas de la Entidad y no corresponden al objeto principal de la entidad, pero si son actividades complementarias de apoyo a la función administrativa de la Entidad, por lo que es procedente y oportuno contratar el suministro del vigilancia, toda vez que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con personal que se encargue del servicio.

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 86 41 - 4 29 86 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95. Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso, en primer lugar debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que: *"(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, (...)".*

Señala así mismo, el numeral 1 del mencionado artículo que: *"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)".*

Así las cosas, resulta claro que, bajo el régimen de contratación estatal colombiano, la regla general como modalidad de selección es la licitación pública, salvo que la contratación envuelva ciertas particularidades que hagan obligatorio acudir a las modalidades de: selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, las cuales tienen carácter excepcional.

En consecuencia, se concluye, que la presente contratación no se encuadra dentro de las modalidades de selección excepcionales y por el contrario, la licitación pública, en cuanto regla general, resulta ser el mecanismo idóneo para escoger la oferta más favorable para la entidad, por las razones que se describen a continuación:

a) Selección abreviada: El objeto de esta contratación no se enmarca dentro de las causales que conllevan a que la modalidad de selección empleada sea la selección abreviada, contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

-

Adquisición o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Tomando en consideración el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas, la entidad adelantará el presente proceso de selección por Licitación Pública.

Por tratarse de una contratación cuyo presupuesto es de **PRESUPUESTO ESTIMADO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($659.475.499) MCTE.**, incluido todos los impuestos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65; CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Contratación de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.

De acuerdo a la finalidad señalada por la Entidad no se encuadra dentro de esta causal. No se hace mención de las otras causales, toda vez que resulta palmario que su objeto no tiene relación alguna con el de esta contratación.

b) Concurso de méritos. Esta modalidad esta instituida para la selección de consultores o proyectos y en tal virtud carece de relación con el objeto de esta contratación.
c) Contratación directa. A esta modalidad se acude solamente en los eventos taxativamente señalados en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los cuales no aplican para el presente proceso de contratación.

De lo anterior se concluye que ninguno de estos objetos tiene relación con el de la presente contratación, por lo tanto no hay lugar a la escogencia del contratista a través de ninguna de las modalidades de selección anteriormente descritas, sinó a través de un procedimiento público y abierto como lo es la **LICITACIÓN PÚBLICA**, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas inherentes al citado proceso de selección, dado que el objeto del contrato a suscribir, las características técnicas de los bienes requeridos, las obligaciones que va adquirir el futuro contratista, y la cuantía del presupuesto oficial, así lo determinan.

En este sentido y en consonancia con lo expuesto, los factores de evaluación y ponderación que se deben utilizar en esta causal, según lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuya descripción se precisará en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, se acoge el procedimiento de selección de Licitación Pública, reglamentado el Capítulo I Título I por del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables al mencionado proceso de selección.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIÓNAL Y TECNICA DEL SECTOR.

De conformidad con la normatividad vigente y los parámetros establecidos por Colombia Compra eficiente regulados por el Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

El decreto 356 de 1994, establece el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada, en su artículo 3 establece que estos servicios solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencias o credencial expedida por la superintendencia de vigilancia y Seguridad privada, quien es la encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS** Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 94 **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios. El tipo de servicio de vigilancia requerido en la institución, según lo establecido en la normatividad vigente puede ser prestado por empresas de vigilancia o cooperativas de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas.

La normatividad vigente sobre la materia ha establecido una serie de parámetros técnicos y de organización, cuyo cumplimiento exige a las empresas que soliciten la autorización para prestar este tipo de servicios, parámetros respecto de tarifas, dotaciones, medios y equipos, armamento y municiones, proporcionalidad en las mismas, tenencia y porte de armas, uniformes y distintivos entre otros, por lo que quienes estén autorizados para prestar el servicio deben acogerse y cumplir las exigencias legalmente establecida respecto de estos aspectos.

Así mismo, el subsector de seguridad privada en Colombia, ha tenido durante la última década, un auge importante, convirtiéndose en una de las principales fuentes generadoras de empleo en el país. La fuerte competencia al interior del gremio, el ingreso de la inversión extranjera, la evolución y uso constante de la tecnología, hacen que este subsector se enfrente a retos importantes en los cuales, incluso se juegue la permanencia de las organizaciones.

En conclusión, la demanda de servicios del sector de vigilancia y seguridad privada, es creciente y se enmarca dentro de un sector que ha ostentado en los últimos años un incremento significativo en virtud precisamente al marco de confianza y auto cuidado.

4.1 EL ANÁLISIS TÉCNICO: corresponde a las necesidades requeridas por la Entidad contenido en el respectivo Plan Anual de Contratación, Vigencia 2025.

El servicio consiste en la vigilancia permanente de las edificaciones y bienes muebles de propiedad de la Corporación ubicadas en las siguientes direcciones:

- Sede Central Fase I, Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85 Barrio la Esmeralda Mocoa Putumayo.
- Centro Experimental Amazónico CEA., y parque SURUMA en las Instalaciones Salón Amazonas y administración, ubicados en la Vereda San José del Pepino, Municipio de Mocoa Putumayo.
- Unidad Operativa Valle del Guamuéz con sede en la Hormiga Putumayo.
- Unidad Operativa Puerto Leguízamo, con sede en Puerto Leguízamo Putumayo.
- Barco anaconda ubicado en la zona de Hong Kong sobre el rio Putumayo en el Municipio de Puerto Asís Putumayo.
- Unidad Operativa Andino Amazónica con sede en el Municipio de Sibundoy Putumayo, Barrio Fátima.
- Sede Dirección Territorial Amazonas y CAV ubicados en la carrera 11 No. 12-46 Leticia Amazonas.
- Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia Caquetá.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

- Los sitios y las características de la prestación del servicio se pueden ver en el cuadro del siguiente numeral.

ITEM	Sedes	Descripción
1	Sede Central Fase I, Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, con canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, con canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
2	Sede Central Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, con canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am	Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, con canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días
3	Centro Experimental Amazónico, CEA, ubicado en la Vereda San José del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
4	PARQUE SURUMA, ubicado en la Vereda San José del Pepino municipio de Mocoa Putumayo. Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días para para vigilancia en las instalaciones Salón Amazonas y administración.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días para el parque SURUMA, instalaciones Salón Amazonas y administración.
5	Unidad Operativa Valle del Guamuéz. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
6	Unidad Operativa Puerto Leguízamo. Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 1 2 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

7	Barco anaconda ubicado en la zona de Hong Kong, sobre el rio Putumayo, en el Municipio de Puerto Asís Putumayo. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres 24 horas todos los días.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
8	Unidad Operativa Andino Amazónica con sede en el Municipio de Sibundoy (Putumayo) Barrio Fátima. Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino con turno de 2 hombres. 12 horas todos los días desde las 6 pm a 6 am	Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino con turno de 2 hombres. 12 horas todos los días desde las 6 pm a 6 am
9	Sede Dirección Territorial Amazonas ubicado en la carrera 11 No. 12-46 Leticia (Amazonas). Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, de lunes a viernes con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am, y sábados y domingos las 24 horas con medio humano, SIN ARMA y sin canino.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, de lunes a viernes con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am, y sábados y domingos las 24 horas con medio humano, SIN ARMA y sin canino.
10	Centro de atención y valoración (CAV) en la sede de la Dirección Territorial Amazonas, ubicado en la carrera 11 No. 12-46 Leticia Amazonas. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
11	Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia Caquetá. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.

4.2. PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO: Se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 1, articulo 2, del Decreto 4950 del 27/12/2007, proferido por el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

privada para la vigencia 2025 y la CIRCULAR EXTERNA NO 20241300000445 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 "Por medio de la cual se fijan tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que se registra según el siguiente cuadro:

ITEM	SEDES	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AYS	AYS	IVA 19%	VALOR MENSUAL CON IVA Y AYS	VALOR DIA CON IVA Y AYS	VALOR TOTAL POR 4 MESES Y VEINTIN DIAS
1	Sede Central Fase I, Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, con canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días	$ 13.010.790	$ 1.431.286	$ 271.999	$ 14.587.718	$ 486.257	$ 69 160.125
2	Sede Central Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, con canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am	$7.185.079	$ 790.458	$147.482	$7.909.698	$263.656	$38.195.129
3	Centro Experimental Amazónico CEA, ubicado en la Vereda San José del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia	$ 13.010.790	$ 1.301.429	$ 271.999	$ 14.587.718	$ 486.257	$ 68.562.273

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 606

Revisó Técnicamente:	Wilbam Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ITEM	SEDES	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AYS	AYS	IVA 19%	VALOR MENSUAL CON IVA Y AYS	VALOR DIA CON IVA Y AYS	VALOR TOTAL POR 4 MESES Y VEINTIN DIAS
	física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los dias.						
4	PARQUE SURUMA; ubicado en la Vereda San José del Pepino municipio de Mocoa Putumayo. Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días para para vigilancia en las instalaciones Salón Amazonas y administración.	$ 13.010.790	$ 1.041.143	$ 267.053	$ 14.322.486	$ 477.416	$67.315.686
5	Unidad Operativa Valle del Guamuéz. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	$ 13.010.790	$ 1.301.429	$ 271.999	$ 14.587.718	$ 486.257	$ 68.562.273
6	Unidad Operativa Puerto Leguizamo. Un puesto de vigilancia física con medio humano. SIN ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	$ 13.010.790	$ 1.301.429	$ 271.999	$ 14.587.718	$ 486.257	$ 68.562.273
7	Barco anaconda ubicado en la zona de Hong Kong, sobre el	$ 13.010.790	$ 1.301.429	$ 271.999	$ 14.587.718	$ 486.257	$ 68.562.273

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ITEM	SEDES	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AYS	AYS	IVA 19%	VALOR MENSUAL CON IVA Y AYS	VALOR DIA CON IVA Y AYS	VALOR TOTAL POR 4 MESES Y VEINTIN DIAS
	rio Putumayo, en el Municipio de Puerto Asís Putumayo Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres 24 horas todos los días.						
8	Unidad Operativa Andino Amazónica con sede en el Municipio de Sibundoy (Putumayo) Barrio Fátima. Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino con turno de 2 hombres. 12 horas todos los días desde las 6 pm a 6 am	$ 7.185.079	$ 776.221	$ 147.482	$ 7.909.689	$ 263.656	$37.175.540
9	Sede Dirección Territorial Amazonas ubicado en la carrera 11 No. 12-46 Leticia (Amazonas). Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, de lunes a viernes con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am, y sábados y domingos las 24 horas con medio humano SIN ARMA y sin canino.	$ 7.392.211	$ 798.591	0	$ 7.985.910	$ 266.197	$37.533.775

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ITEM	SEDES	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AYS	AYS	IVA 19%	VALOR MENSUAL CON IVA Y AYS	VALOR DIA CON IVA Y AYS	VALOR TOTAL POR 4 MESES Y VEINTIN DIAS
10	Centro de atención y valoración (CAV) en la sede de la Dirección Territorial Amazonas, ubicado en la carrera 11 No. 12-46 Leticia Amazonas. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	$ 13.010.790	$ 1.301.429	0	$ 14.315.719	$ 477.191	$67.283.879
11	Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia Caquetá. Un puesto de vigilancia física con medio humano, CON ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	$ 13.010.790	$ 1.301.429	$ 271.999	$ 14.587.718	$ 486.257	$ 68.562.273
	TOTAL						659.475.499

4.3. PRESUPUESTO ESTIMADO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($659.475.499) Moneda Legal, IVA incluido, más gastos directos e indirectos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración,

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 66
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Conforme a lo expresado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionara el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista.

La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisitos habilitantes la entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y capacidad organizacional y el factor de experiencia y de verificación técnica.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y cumplimiento mínimo y las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. La Entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

5.1.1 REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 1): El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84. PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95. Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato No 1.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

5.1.1.2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida en el **Formato No. 2**.

5.1.1.3. PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, **Resolución** No. 139 de 2012, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, El oferente deberá anexar el registro único tributario expedido por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme-; Actividades de CIIU Rev 4.0 siguiente:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
N	80	801	8010	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

5.1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

En el caso de que el proponente sea una cooperativa de trabajo asociado cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada deberá acreditar su existencia y representación legal con el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Seguridad Privada expedido con una antelación no mayor noventa (90) días hábiles, previos a la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado exigido.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

5.1.1.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

5.1.1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

4. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax. (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO. Telefax. (8) 4 29 63 95. Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

5. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
6. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5.1.1.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

5.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo más cercano, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –Corpoamazonia-, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora. Se deberá allegar la constancia de pago expedida por la entidad aseguradora de la garantía de seriedad de la propuesta.

En caso que la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación de la selección.

- No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por la entidad, sin que se justifique debidamente la mora.

La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

SEDE PRINCIPAL. Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO. Telefax. (8) 4 29 63 95. Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o no allegarse las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.1.1.8.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA: La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones.
- La obligación de suscribir y entregar a la Entidad la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la minuta del contrato incluida en el presente pliego de condiciones.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, que conste estar al día en el pago de dichos aportes de los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

- En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

Para efectos de brindar una guía, se pone a disposición el formato No. 3, el cual no es obligatorio.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de que el proceso le sea adjudicado, el proponente deberá anexar para la suscripción del contrato, certificación expedida por los Institutos y/o entidades del pago y de estar a paz y salvo en sus aportes parafiscales.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

5.1.1.10 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

5.1.1.11 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICIA NACIONAL.

5.1.1.12. CERTIFICADO REDAM El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

vigencia no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado el representante legal de la sociedad o la figura asociativa.

5.1.1.13 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

5.1.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.1.15 COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente debe anexar copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en caso de que el proponente sea una cooperativa. Con una antigüedad superior de 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual la Entidad verificará la información reportada en este numeral con visita técnica a la dirección aprobada.

Además, la licencia debe tener autorizadas la prestación del servicio con y sin arma, medios tecnológicos.

Para proponente que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

Nota 1: En caso de renovación, se deberá anexar copia de la solicitud con radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro del plazo establecido legalmente (60 días calendario), con lo cual se entenderá prorrogado hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 579 del 2021, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 3.00
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 0.42
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 40.00

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en el manual y se utilizará la **opción 3**

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

5.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a (0,40)
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a (0,20)

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad organizacional se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

5.4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITADORES DE CONTENIDO TÉCNICO

5.4.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con TRES (03) Contratos ejecutados y liquidados y/o certificados de cumplimiento del 100% con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor de cada contrato registrado en el RUP deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial tasado en SMMLV y la identificación de mínimo (02) de los códigos que se exige al oferente tenga inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase). CUMPLE o NO CUMPLE.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	**Cargo**	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	**Cargo**	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Los códigos que deben figurar registrados en los contratos que se relacionen para cumplir este requisito son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO
46151600	Equipo de seguridad y control
46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal
78141600	Inspección
92121500	Servicios de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

5.4.1.1 EXPERIENCIA RELACIONADA:

Los oferentes deberán contar con experiencia relacionada debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con DOS (02) Contratos ejecutados y liquidados y/o certificados de cumplimiento del 100% con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor de cada contrato registrado en el RUP deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial tasado en SMMLV y la identificación de mínimo (04) de los códigos que se exige al oferente tenga inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase). CUMPLE o NO CUMPLE

Los códigos que deben figurar registrados en los contratos que se relacionen para cumplir este requisito son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO
46151600	Equipo de seguridad y control
46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal
78141600	Inspección
92121500	Servicios de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

Nota: La misma condición aplica en caso de consorcios o uniones temporales.

5.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES: Estos son los requisitos técnicos mínimos exigidos, los cuales son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, quien no los especifique en su propuesta o no los allegue una vez requeridos por la Entidad, la propuesta será rechazada.

5.4.2.1 LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES: El proponente deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, vigente a la fecha

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95. Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

de cierre del proceso licitatorio, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas con cobertura a nivel nacional.

Para aquellos sitios en donde no se tenga autorización se deberá ofertar un sistema alterno de comunicación efectivo con descripción del sistema, caso en el cual el proponente deberá acreditar contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio (celulares, avantel, línea fija, GPS, etc.).

El artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, establece que el título o licencia habilitante de que trata el artículo 10 de la misma ley, se acreditará con el registro TIC que lleva el MINTIC.

Los oferentes podrán acreditar la licencia de valor agregado o título habilitante convergente con el certificado de registro TIC.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, por lo menos uno de los integrantes de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

Se aceptan licencia con cobertura a nivel nacional.

5.4.2.2 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO REGISTRO TIC: El proponente debe allegar con la propuesta copia de la Resolución vigente mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro electromagnético y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los Artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

En caso de encontrarse en trámite de renovación, deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones y constancia de encontrarse en trámite.

5.4.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, en caso contrario si presenta solo la constancia de solicitud de la Resolución y dicho oferente resulte adjudicatario, deberá allegar para el inicio de la actividad contractual la correspondiente copia de la Resolución por la cual fue aprobado los uniformes y distintivos.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

5.4.2.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, más el recibo de pago de dicha póliza. La póliza debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso de que su vencimiento se efectué durante la ejecución del contrato, el contratista deberá adelantar los trámites necesarios para su renovación, dicha póliza deberá tener los siguientes cubrimientos: contra los riesgos mínimos de previo labores y operaciones, uso indebido de armas de fuego y errores de puntería, u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto No. 356 de 1994, reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 del 2002.

En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

5.4.2.5 CONSTANCIA SOBRE AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El proponente deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal del proponente, consorcio o unión temporal, donde hagan constar la afiliación del personal a un sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

5.4.2.6 COPIA VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: El proponente deberá anexar copia clara y legible de la resolución de autorización de horas extras, expedida por Ministerio de la Protección Social.

Para el caso de cooperativas de trabajo asociado será el establecido en los estatutos y reglamentos.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

La Entidad dará aplicación a lo previsto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

5.4.2.7 COMPROMISO DE CANCELAR RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES: El oferente deberá manifestar, en forma expresa y clara, que en caso de declarársele responsable de la pérdida de un bien, previa investigación administrativa,

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 66 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de CORPOAMAZONIA a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido.

En el evento de no cancelar el valor de la reclamación en el plazo señalado, CORPOAMAZONIA, podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente.

5.4.2.8 PERMISO PARA TENENCIA Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO: Para acreditar este requisito, el proponente debe allegar con la propuesta fotocopia de los salvoconductos de tenencia o porte de las armas que propone dentro de su oferta, vigentes al momento de presentación de la propuesta e incluir el listado de armamento propio destinado a la prestación del servicio de vigilancia. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

5.4.2.9 HORARIO DE SERVICIO: El contratista deberá prestar el servicio de vigilancia en los turnos, días y condiciones descritas en el **Anexo No 1** del pliego de condiciones, sin perjuicio que el Supervisor del contrato considere indispensable variar el número de vigilantes en cada uno de los puestos determinados, para la adecuada prestación del servicio.

Sin perjuicio del número de vigilantes y de los turnos descritos anteriormente, se podrá, en cualquier momento, requerir de la prestación del servicio extra para efectos de amparar situaciones imprevistas, para reforzar la vigilancia o para hacerla extensiva a otras sedes o dependencias, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

5.4.2.10 CONDICIONES DEL SERVICIO: Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia, el contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
2. Todas las personas que van a prestar el servicio deben estar dotadas de pito, lámparas manuales con reflector 100W con sus repuestos, excepto el personal destinado para atender las funciones de supervisor. Todo el personal, sin excepción alguna, debe contar con el respectivo equipo de comunicaciones. Cada puesto de vigilancia, y el respectivo supervisor, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido; en todo caso, cualquiera que sea el sistema debe contar con la licencia de la autoridad competente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

3. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
4. Prestar los servicios en los sitios indicados en el contrato quedando CORPOAMAZONIA, facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia y el número de vigilantes, de acuerdo a sus necesidades.
5. Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de tal forma que el personal que preste el servicio de las 06:00 a las 18:00 horas, sea diferente del que presta el servicio desde las 18:00 a las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de CORPOAMAZONIA.
6. Dotar al personal de vigilancia de los uniformes completos y distintivos de que trata el **artículo 103 del Decreto 356 de 1994** y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004.
7. El personal que preste el servicio de vigilancia en la Unidad Operativa Valle del Guamuéz, Unidad Operativa Puerto Leguízamo, Barco Anaconda, Centro Experimental Amazónico–CEA, parque SURUMA y Sede Dirección Territorial Caquetá, deberá estar armado con revólver calibre 32 o 38 (excepto el personal de supervisión, en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos y licencias vigentes durante toda la ejecución del contrato, expedidos por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen. Para todo el personal se deberá disponer de un equipo de lluvia (bota de caucho media caña, poncho y linterna).
8. Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la resolución 00510 de 2004.
9. Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
10. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.
11. Allegar la renovación de la licencia de funcionamiento
12. Dotar de un botiquín de primeros auxilios en cada uno de los puestos de vigilancia
13. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio mediante visitas que se efectuarán en tres (3) modalidades:
 - Con visita en horarios fijos.
 - Con visita en horarios sorpresivos.
 - Visita bimensual del personal directivo de la empresa contratista a las instalaciones de CORPOAMAZONIA y a cada una de las unidades donde opera su servicio, donde realizara un seguimiento integral a la prestación del servicio, presentación personal de los vigilantes, revisión de las instalaciones mediante recorrido y rastreo de los elementos y arma (municiones que maneja

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65 CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

el vigilante) y además de probar los sistemas de comunicación. Toda supervisión deberá tener una duración mínima de 20 minutos.

14. El oferente adjudicado deberá presentar un estudio de seguridad previo a la implementación del servicio, el cual contenga las recomendaciones y requerimientos básicos para tener un servicio de calidad.
15. Suministrar al personal que presta el servicio a CORPOAMAZONIA, los elementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a los protocolos establecidos por la entidad.

5.4.2.11 constancia sobre afiliación del personal a un sistema de Seguridad Social y a una Caja de Compensación Familiar, expedida por el Representante Legal de la Compañía, Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal del proponente, consorcio o unión temporal, donde hagan constar la afiliación del personal a un sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar junto a las planillas de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

5.4.2.12 PROFESIONALES REQUERIDO: el oferente deberá contar con mínimo los siguientes perfiles como apoyo en las actividades inherentes del contrato:

5.4.2.12.1 SUPERVISORES: LOS SUPERVISORES DE CADA DIRECCIÓN TERRITORIAL (PUTUMAYO, CAQUETÁ Y AMAZONAS), MÍNIMO UNO POR CADA DIRECCIÓN TERRITORIAL; que el oferente proponga para este proceso, deberán acreditar el cumplimiento del siguiente perfil como mínimo:

1. Debe presentar - credencial como supervisor **expedido por el titular de la licencia de funcionamiento,**
2. **certificado** de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Funciones De los Supervisores: supervisar en todos los sitios donde se presta el servicio según el Anexo No 1, tendrán las siguientes funciones:

a. Ejercer supervisión de los puestos de vigilancia establecido en el anexo No 1.
b. Relevar en forma inmediata al personal del contratista que a juicio de CORPOAMAZONIA, no cumpla eficientemente alguna de las obligaciones pactadas o de las órdenes periódicas impartidas por la Entidad.
c. Velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones de CORPOAMAZONIA, así como de los que se le encomienden bajo su custodia y responsabilidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

d. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por CORPOAMAZONIA.
e. Obrar en un todo, de acuerdo con los reglamentos de CORPOAMAZONIA.
f. Elaborar y presentar trimestralmente, por escrito, al Supervisor de CORPOAMAZONIA, estudios y propuestas tendientes a maximizar la eficiencia en la prestación del servicio de vigilancia.
g. Reportar de manera inmediata, o dentro de las dos siguientes horas hábiles, en forma verbal y por escrito, cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados.
h. Capacitar en materia de seguridad, el personal que CORPOAMAZONIA requiera.
i. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.

5.4.2.12.2 VIGILANTES: El proponente deberá presentar una certificación donde manifieste que el personal de vigilantes que se asignará para la prestación del servicio en CORPOAMAZONIA cumplirá con los siguientes requisitos exigidos.

- Sexto (6°) grado de educación media como mínimo.
- Ser reservista de primera clase de las Fuerzas Militares.
- Anexar Copia clara y legible de la credencial vigente, **expedida por el titular de la licencia de funcionamiento,** con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley.

Del personal de vigilancia se deberá presentar también por el oferente la certificación del representante legal en el cual se acredite la realización los cursos (Actualización, Avanzada, Básico y los de la respectiva especialización, en entidades reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministre el adjudicatario.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar al contratista, el cambio de personal que se compruebe no reúne los requisitos enunciados anteriormente, o que cumpliéndolos por razones de indisciplina o incapacidad para el desempeño de su labor.

5.4.2.12.3 El personal relacionado (Gerente, Director de Operaciones, Coordinador, SG –SST) deberá presentar los siguientes requisitos de ley:

1. Hoja de vida.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copias de diplomas y/o certificaciones de formación académica.
4. Copias de certificados de experiencia.
5. Certificación de compromiso o dedicación por el 100%.

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 87. Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel . (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

6. Definición de Situación Militar.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios.
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Certificado de antecedentes fiscales.
10. Certificado de medidas correctivas.
11. Certificación de Registro de Deudores Morosos REDAM
12. Certificación de antecedentes de delitos sexuales (anexando autorización de consulta)

Para la CORPORACION es fundamental que el futuro proponente presente la documentación referenciada del personal relacionado en el término estipulado para la presentación de ofertas; con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia del personal que prestaría el servicio en cada uno de los puestos de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

5.4.2.13 CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE.

CAPACIDAD TÉCNICA: En el Anexo No. 1 del pliego de condiciones, se señalan las especificaciones técnicas y condiciones generales de las actividades a ejecutar, las cuales son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

5.4.2.14 CERTIFICACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TECNICOS.
Para efectos de participar del proceso de selección el proponente deberá presentar los siguientes documentos actualizados:

1. ***Autorización previa de la Supervigilancia*** según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001.
2. ***Licencia de Funcionamiento.*** El proponente y cada uno de sus integrantes cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar dentro de su oferta copia de la licencia vigente de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia o credencial expedida. Para el caso de aquellas licencias de funcionamiento, que se encuentren en trámite de renovación, deberá adjuntarse prueba de que se presentó ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la correspondiente solicitud de renovación. La prueba de que trata este párrafo, será la carta de radicación de solicitud de renovación, cuya fecha de recibo por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no podrá superar los sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. En todo caso, el proponente deberá anexar la licencia de funcionamiento de la cual solicita la renovación. La licencia de funcionamiento deberá estar renovada o en trámite de renovación antes de la adjudicación y vigente durante toda la ejecución del contrato. Además, la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

licencia debe tener autorizadas la prestación del servicio con y sin arma, medios tecnológicos.

NOTA: Esta licencia deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. La licencia debe establecer claramente la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la solicitud y constancia de recibo de la renovación dentro de los términos legales contemplados en el Decreto 1070 de 2015. Las licencias de funcionamiento de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal, deben tener el mismo alcance, toda vez que su asociación no suple la exigencia de que todo operador del servicio de vigilancia y seguridad privada debe estar facultado para prestar sus servicios en las modalidades y medios requeridos, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 356 de 1994, Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La licencia de funcionamiento deberá acreditar que tienen funcionamiento para los departamentos Putumayo, Caquetá y Amazonas.

3. ***Listado o certificación de armas expedido por el departamento control comercio de armas, municiones y explosivos de las fuerzas militares***. El proponente deberá allegar el permiso con fecha de expedición vigente para el porte y tenencia de armas expedido a favor del oferente en documento claro y legible expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de Armas del Comando General de las Fuerzas Militares, anexando la relación detallada de los mismos que incluya:
 - Número de permiso o salvoconducto,
 - clase o tipo de arma,
 - número de serie,
 - calibre, y
 - fecha de vencimiento.

 Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros del proponente plural.

 NOTA: Este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso

 NOTA: De igual manera el proponente deberá anexar el listado de indumil o listado de armas expedido por la entidad competente vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en donde conste el número de armas autorizadas.

 Cuando se trate consorcios o uniones temporales cada integrante deberá anexar el requisito por separado.

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 66. CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 54. PUTUMAYO. Telefax. (8) 4 29 63 95. Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

4. ***Credencial de Identificación.*** El proponente deberá presentar copia del documento que aportará el personal para su identificación, expedido por la Supervigilancia.
5. ***Certificado de vinculación a la red de apoyo a la Policía Nacional.*** El proponente deberá anexar certificación o carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se compromete a estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía en cada uno de los departamentos a prestar el servicio (Putumayo, Caquetá y Amazonas). Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, dicho certificado podrá ser presentado por cualquiera de sus integrantes. Esta debe estar expedida quince (15) días antes de la presentación de la propuesta.
6. ***Certificado de Operación de Aeronaves no tripuladas:*** El proponente debe ofrecer y acreditar certificación vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para realizar estudios de seguridad en los lugares de ejecución del contrato, se debe allegar certificación emitida por una entidad reconocida y aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en manejo de vuelo, despegues y aterrizajes.

En ningún caso se aceptarán auto certificaciones para acreditar estas condiciones

5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.5.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA: Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Asesor y evaluador de Corpoamazonia, que recomendará al Director General adjudicar o declarar desierta la licitación.

5.5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por CORPOAMAZONIA, con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento del pliego de condiciones. La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la Convocatoria Pública se llevará a cabo el siguiente orden asignando 100 puntos que serán distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO)	30 PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10 PUNTOS
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO.	20 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	19,5 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	**Cargo**	Subdirector Administrativo y F.	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	**Cargo**	Profesional Especializado AJ DG	**Firma**	

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015)	0,25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

5.5.2.1 EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA y EQUIPO DE TRABAJO) – 30 PUNTOS

La evaluación técnica, estará a cargo del Comité de Contratación de Bienes, Obras y Servicios de CORPOAMAZONIA.

A) TRAYECTORIA DE LA EMPRESA (5 PUNTOS)

Para efectos de calificar la trayectoria de la empresa, los documentos que se tendrán en cuenta para la respectiva calificación será el certificado de cámara de comercio respectivo y las fotocopias de las renovaciones de la licencia de funcionamiento (foliadas y en orden cronológico), expedidas por las autoridades competentes, las cuales deberán acreditar el tiempo y continuidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. No obstante, la entidad tendrá en cuenta para efectos de dicha evaluación lo contemplado en el artículo 115 del Decreto 356 de 1994, así como el contenido de los actos administrativos que renuevan las correspondientes licencias de funcionamiento, en cuanto a la continuidad en la prestación del servicio.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, la trayectoria de la empresa de conformidad con lo indicado en este numeral, deberá ser acreditada por cada uno de sus integrantes.

Se calificará así:

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	PUNTAJE
Mayor o igual a 30 años de funcionamiento	3 puntos
Mayor o igual a 10 años y menor a 20 años de funcionamiento	1 punto
Mayor o igual a 5 años y menor a 10 años de funcionamientos	1 punto

B) EQUIPO DE TRABAJO – (25 PUNTOS)

El proponente deberá allegar y ofertar en la propuesta, la hoja de vida del siguiente personal, así como copia del diploma y acta de grado y certificación de los requisitos de formación adicional exigidos, igualmente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia donde se pueda determinar el tiempo de servicios y las actividades

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel.. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO. Telefax. (8) 4 29 63 95. Correo electronico. correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

desarrolladas; para los casos que aplique conforme la normatividad vigente, se deberá adjuntar la tarjeta profesional (cuando aplique) de la persona propuesta. Si no cumple con la totalidad de los requisitos señalados a continuación se asignarán cero (0) puntos

PERFIL	REQUISITOS PROFESIONALES	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Gerente del Contrato	1. Contar con título Universitario en áreas de la administración. 2. Contar con resolución como Consultor en Seguridad, este requisito debe ser acreditado anexando la Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Si en la propuesta no se establece una persona que cumpla con los requisitos solicitados, se calificara como no cumple.	Contar con Experiencia como Gerente y vinculación mínima de Dos (2) años con el proponente, lo cual se acreditará con certificado laboral y copia de los aportes al sistema de seguridad social.	**10 Puntos**
Director de Operaciones del Contrato	1. Ser Oficial retirado de las fuerzas militares o policía nacional mínimo grado de teniente (debe adjuntar documento que lo acredite). 2. Ser Profesional en áreas administrativas, económicas y/o jurídicas. 3. Contar acreditación como mínimo con un diplomado en alta gestión de la seguridad y prevención de riesgos. 4. Auditor Interno en NTC ISO 18788:2018 en SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA. 5. Encontrarse acreditado como Supervisor en el Aplicativo de Personal Operativo de la página de la Superintendencia de Vigilancia. (para lo cual debe presentar pantallazo de APO y diploma que lo acredite como supervisor expedido por una escuela con licencia otorgada por la superintendencia de Vigilancia. 6. Si en la propuesta no se	Deberá contar con experiencia mínima de 20 años en cargos de seguridad y/o, jefe de operaciones y/o coordinador con empresas de Vigilancia de los cuales 2 años debe haber estado vinculado con el proponente, y dicha condición que deber acreditar mediante una certificación expedida por este, copia de las planillas de seguridad social. Contar con experiencia mínima de Cuatro (4) años como Consultor en seguridad privada, para lo cual deberá allegar copia de la resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredita con dicha especialidad.	**5 puntos**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	**Cargo**	Subdirector Administrativo y F.	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	**Cargo**	Profesional Especializado AJ DG	**Firma**	

	establece una persona que cumpla con los requisitos solicitados, se calificara como no cumple.		
Supervisor del contrato	7. Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 8. Acreditar Certificados de competencias laborales en Atender al clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa. 9. Encontrarse acreditado como Supervisor en el Aplicativo de Personal Operativo de la página de la Superintendencia de Vigilancia. (para lo cual debe presentar pantallazo de APO. 10. Si en la propuesta no se establece una persona que cumpla con los requisitos solicitados, se calificara como no cumple.	Contar por lo menos con dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.	**5 puntos**
Director Talento Humano del Contrato	1. Profesional En Psicología 2. Especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo 3. Curso de 50 horas del de salud y seguridad en el trabajo 4. Contar por lo menos una competencia laboral expedida por el Sena en atención y servicio al cliente.	Experiencia Especifica Minima de Un (1) año como Vinculada con la empresa. Tener Vinculación vigente con el proponente a la fecha de cierre del proceso de selección, y al menos Un (1) año con el mismo. Se deben anexar certificación laboral expedida por el proponente.	**3 puntos**
Perfil Adicional de Vigilantes	1. Mínimo título de bachiller 2. Tener libreta Militar 3. Certificado de Reentrenamiento impartido por una academia certificada y avalada por la Superintendencia de	Experiencia Especifica Minima de Un (1) año como Guarda de Vigilancia y Seguridad Privada. Tener Vinculación vigente con el	**2 puntos**

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Telefax (8) 4 29 63 95. Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	Vigilancia y Seguridad Privada. 4. Certificado expedido por el Sena en competencia laboral en atención de servicio al cliente; de acuerdo con las características del servicio y la normatividad vigente	proponente a la fecha de cierre del proceso de selección, y al menos Un (1) año con el mismo. Se deben anexar certificación laboral expedida por el proponente y planilla de pago de aportes en la seguridad social.	

5.5.2.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10 PUNTOS).

A. ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5 PUNTOS)	
Al oferente que cuente con una implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST entre 96% y el 100% debidamente certificada por la ARL	**2 PUNTOS**
Al oferente que cuente con una implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST entre 86% y 95% debidamente certificada por la ARL	**2 PUNTOS**
Al oferente que cuente con una implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST menor al 85% debidamente certificada por la ARL	**1 PUNTO**
B. EQUIPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO (5 PUNTOS)	
En cumplimento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 los cuales reglamentan la implementación de sistema de seguridad y salud en el trabajo; además de lo anterior es necesario contar con un profesional con conocimientos en sistemas de gestión integrado que garantice un excelente servicio de vigilancia y seguridad privada. 5. Profesional de salud ocupacional y/o SG-SST. 6. Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el Ministerio del Trabajo. 7. Experiencia mínima de tres (3) años, en empresas de vigilancia y Seguridad. 8. Vinculación con la oferente mínima de Dos (2) años continuos, la cual se verificará con copia de la planilla de pago de seguridad social. El Proponente que ofrezca y acredite con su oferta un profesional de salud ocupacional y/o SG-SST, que cumpla con el siguiente perfil, se le asignarán 05 puntos; la oferta que no lo acredite se le asignará cero (0) puntos. La propuesta no se establece una persona que cumpla con los	**5 puntos**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

requisitos solicitados, se calificara como no cumple.	

Nota: Los representantes legales de los oferentes que se presentan de forma individual, así como los representantes legales de los integrantes de oferentes que se presenten mediante alguna figura asociativa, no podrán ser acreditados para los cargos enunciados

5.5.2.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO. (20 PUNTOS) El proponente deberá aportar Licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que conste el funcionamiento de medio canino, con el registro de los caninos ante la superintendencia. La certificación debe estar vigente al momento de firmar el contrato y contar con licencia vigente durante la ejecución del mismo.

En caso de presentarse errores que correspondan a vigencias, la oferta será calificaba como **NO CUMPLE** y será rechazada.

5.5.2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – SERVICIO DE VIGILANCIA – 19.5 PUNTOS: Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos experiencia y estructura operativa.

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando éstas no incidan en el valor total de la oferta en un (1,5%) por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificaba como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen.

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, de experiencia y cumplimiento en el pliego de condiciones y una vez corregidos los posibles errores aritméticos serán sometidas a un proceso de evaluación económica, mediante la aplicación de la fórmula matemática que se presentan a continuación.

Formula - Presupuesto Promedio incluyendo el presupuesto oficial

La calificación de este factor se realizará con base en la documentación requerida para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax. (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax. (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ. Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electrónico. correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

$$PP = \frac{P1 + P2 + PO + P3 + P4 + PO + ...Pn}{TPC}$$

En donde:

PP = Presupuesto Promedio
P1, P2, Pn = Presupuesto total de cada oferta, una vez revisado
PO = Presupuesto Oficial
TPC = Total número de propuestas hábiles corregidas y presupuesto oficial incluidos en la fórmula.

Por cada dos (2) ofertas para participar en este proceso se sumará un presupuesto oficial.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre más cerca del promedio calculado (sea por defecto o por exceso), se le asignará el máximo puntaje (**19.5** puntos) y a las demás se les asignará 10 puntos menos a medida que se aleje de la media aritmética.

En el evento en que solo resultara una (1) propuesta habilitada, no será necesario aplicar la formula anterior en su lugar se le otorgaría el máximo puntaje en el criterio económico.

5.5.2.4 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA – LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se concederá trato nacional en los siguientes casos:

a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado;
c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente **debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores**. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección A La Industria Nacional	Puntaje Máximo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Ofrece Servicios 100% Nacionales o Aplica Principio de Reciprocidad	7 PUNTOS
Ofrece Servicios Extranjeros	3 PUNTOS

5.5.2.5 INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10 PUNTOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 392 de 2018 y el "Artículo 2.2.1.2.4.2.6 puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará diez (10) puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CORPOAMAZONÍA, a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

5.5.2.6. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DEL 0.25 PUNTOS. Se otorgará un puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

(0.25%) del valor total de los puntos establecidos, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015.

5.5.2.7. PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25 PUNTOS
La Entidad otorgará un puntaje de (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 65 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección y Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Financiero	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica.	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Mora en la prestación del servicio o entrega del bien objeto del contrato.	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregado, incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos.	Desequilibrio económico del contrato.
Consecuencias	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato.	No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.	No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido.	No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Posible	Posible	Raro
Impacto	1	2	1	3	3	1
Calificación total	2	3	2	5	5	2
Prioridad	Reducir la probabilidad	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

		de ocurrencia					
A quien se asigna		Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento		Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	Solicitar al proponente que sustente y justifique la ostensible rebaja en el precio del producto asegurando el cumplimiento del contrato.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
	Impacto	2	1	2	2	2	2
	Calificación	2	1	2	2	2	2
	calificación total	2	1	2	2	2	2
Afecta el equilibrio económico del contrato		Si	Si	No	No	No	Si
Responsable del tratamiento		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada de inicio de tratamiento		Desde la estructuración de los estudios previos	En el momento que se conozca la oferta económica.	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones	Una vez se tenga estructurado el estudio previo el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	**Cargo**	Subdirector Administrativo y F.	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	**Cargo**	Profesional Especializado AJ DG	**Firma**	

Como se realiza el monitoreo	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Articulo 7 Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., y 2.2.1.2.3.4.1 Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el decreto 1082 de 2015, que permitan al Municipio como entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

7.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, la entidad exigirá en el pliego de condiciones que los proponentes amparen el cumplimiento de sus ofertas con una póliza de seriedad de la propuesta en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses más.

7.2 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones	20% del valor del	Plazo del contrato y seis (6)

SEDE PRINCIPAL Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 Correo electronico correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	contrato	meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio suministrado	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la aprobación de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.
La Responsabilidad Civil Extracontractual	200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	Igual al tiempo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del servicio no corresponda a la pactada en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.
- Las indemnizaciones que tenga que pagar el contratista por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la Ley que sean consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto, imputable al asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza el cual haya causado la muerte, lesión, o perjuicios en la salud de personas (daños personales) o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y los perjuicios resultantes en una pérdida económica como consecuencia directa de los daños personales o materiales.

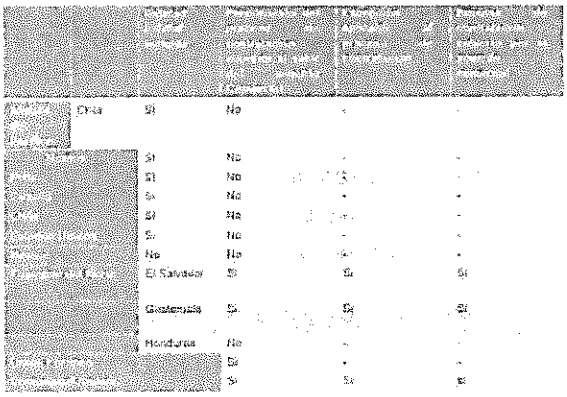
El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	**Cargo**	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Juridicamente:	James David Meza M	**Cargo**	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Según el manual explicativo CP-TLC del DNP y el Manual de para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en a la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública, se relaciona:



	Chile	SI	No	-	-
		SI	No	-	-
		SI	No	-	-
		SI	No	-	-
		SI	No	-	-
		SI	No	-	-
		No	No	-	-
		El Salvador	SI	SI	SI
		Guatemala	SI	SI	SI
		Honduras	No	-	-
			SI	-	-
			SI	SI	SI

La contratación objeto del presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Presentó	Aprobó
WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA	SIDALY ORTEGA GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero	Directora General

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electronico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y F.	Firma	
Revisó Jurídicamente:	James David Meza M	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	